MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 - E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 413 /2011

POR LA CUAL SE TIENE POR APROBADA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES".----------

SAN JUAN NEPOMUCENO, 07 de Junio de 2011.-

VISTO: El escrito presentado por la Intendencia en fecha 11 de mayo/2011, recibida por el Secretario Cesar Arsenio Vera, remitiendo los siguientes documentos; Constancia de Publicación del llamado, Acta de Apertura, Carpeta/Carta oferta de los oferentes que presentaron la oferta, Dictamen del Comité de Evaluación, Resolución de Adjudicación, Planilla Comparativa de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados, Borrador de Contrato entre la CONVOCANTE y OFERENTE, y solicitando la APROBACIÓN de la ADJUDICACIÓN, conforme lo establece el Art. 216 de la Ley 3699/09.----------

CONSIDERANDO: Que, por providencia de fecha 07 de junio de 2011, la Intendencia Municipal, solicitó a la Secretaría General informe respecto a que si la Junta Municipal ha presentado o no comunicación alguna respecto al resultado de la Adjudicación del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, cuyos antecedentes le fueron remitidos por la Intendencia Municipal, en fecha 11 de MAYO de 2011, en cumplimiento al Artículo 216º de la Ley No. 3966 "Orgánica Municipal".----------

Que, el informe emanado de la susodicha dependencia, transcripto, dice: "Señor Intendente Municipal. Informo a esa superioridad que la Secretaría General de la Institución no ha recibido, hasta el día 06 de junio/2011, 13:00hs, ningún tipo de comunicación en forma de nota, resolución u ordenanza, respecto al resultado de la Adjudicación del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 "Adquisición de Combustibles" por parte de la Junta Municipal. Asimismo, informo que todos los antecedentes relacionados con el tema, fueron elevados por la Intendencia Municipal, a la corporación legislativa, en fecha 11 de mayo de 2011, a través de un escrito con todos los antecedentes. Atentamente. Lic. Adelio Fariña, Secretario General.".----------

Que, el respecto, del Art, 216, establece que: "...*Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática*".----------

Que, este plazo establecido, debe entenderse en su calidad de continuo y completo, por cuanto no prescribe expresamente otra modalidad.----------

Que, a la luz de esta interpretación y por la adopción convencional del calendario gregoriano en nuestra legislación, se concluye que los veinte días siguientes al 11 de mayo/2011 es el 31 de mayo de 2011.----------

Que, la omisión en expedirse dentro del plazo perentorio prescripto por la norma legal, impone como consecuencia la SANCION FIXTA en el sentido aprobatorio de la cuestión objeto de estudio.----------

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO
Lic. Adelio Fariña Sosa
Secretario General

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA
Alberto Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 413 /2011

POR LA CUAL SE TIENE POR APROBADA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES".----------

POR TANTO, en usos de sus **ATRIBUCIONES,** que le confiere la Ley; **EL INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

R E S U E L V E:

ART. 1º. TENER POR APROBADA la ADJUDICACIÓN el proceso del llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES", con todos los antecedentes remitidos a la Junta Municipal, cuya apertura de sobres fue realizada en fecha 05 de mayo de los corrientes, en el local de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.----------

ART.2º. ADJUDICAR a la(s) Firma(s) BARCOS Y RODADOS S.A., de la ciudad de Capital", para la provisión de Combustibles, por un monto de **Gs. 213.782.500 (GUARANIES DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS)**.-

ART.3º. COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO · SECRETARIA GENERAL · SAN JUAN NEPOMUCENO

Lic. Adelio Fariña Sosa
Secretario General
Municipalidad San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO · INTENDENCIA · SAN JUAN NEPOMUCENO

Adriano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 - E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 019 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "BARCOS Y RODADOS S.A." PARA PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO.----------

SAN JUAN NEPOMUCENO, 06 de Mayo de 2011.-

VISTO: El Llamado de "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES**, efectuado por la institución municipal, realizada bajo el tipo de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011**. El acta de apertura de ofertas, correspondiente al Acto Público de ofertas realizado en la sala de sesiones de la Junta Municipal en fecha 05/05/2011, a las 07:15hs.----------

Planilla de Comparación de Precios y el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 06/05/2011.----------

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al Art. 1º, de la Resolución Nº 046/2011 la Junta Municipal autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar el llamado correspondiente para la el llamado correspondiente. (Aprobado por Acta Nº 17/2011).----------

Que, en la misma Resolución conforme al Art. 2º Se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de por CONCURSO DE OFERTAS. (Aprobado por Acta Nº 11/2011)----------

Que, la Municipalidad de SAN JUAN NEPOMUCENO, requiere Combustibles, para el desarrollo normal de sus actividades.----------

Que, el llamado para la de ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Fiscal 2011.----------

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el **Rubro 360 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de SAN JUAN NEPOMUCENO, Año 2011.----------

Que, el Comité de Evaluación ha presentado Dictamen favorable con respecto a la oferta presentada por la Firma "**BARCOS Y RODADOS**" para la PROVISION DE COMBUSTIBLES, se ajusta a las condiciones legales, económicas y técnicas, tienen calificaciones necesaria para ejecutar el trabajo.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
R E S U E L V E:

ART.1º ADJUDICAR a la Firma **BARCOS Y RODADOS S.A.,** de la ciudad de Capital", para la provisión de COMBUSTIBLES por un monto de **GS. 180.662.500** para combustible GASOIL-DIESEL y por un monto de **GS. 33.120.000**, para combustible NAFTA SUPER, totalizando la suma de **GUARANIES DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (GS. 213.782.500)**.----------

Orlando Rubén Ortiz Ramírez
Director Administrativo

Nilda Rosana López Espinola
Encargada de U.O.C.

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 - E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 019 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "BARCOS Y RODADOS S.A." PARA PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO.----------

ART.2º. REMITIR, todos los antecedentes a la Junta Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 216 de la Ley 3966 Orgánica Municipal.----------

ART. 2.º Anotar, Registrar, Notificar, y cumplido archivar.----------

Orlando Roberto Zarate Cardozo
Director Administrativo

Nilda Rosana Lopez Espinola
Encargada de U.O.C.

Albertano Reyes Rodriguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno